

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL



República de Colombia

Medellín, marzo ocho (08) de dos mil trece (2013).

Medio de control	: CONTRACTUAL
Demandante	: CASA MAMÁ MARGARITA
Demandado	: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Radicado	: 05-001-33-33-012-2012-00129-00

ASUNTO: FIJA FECHA PARA AUDIENCIA INICIAL

De conformidad con lo señalado en el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, toda vez que se ha vencido el término de traslado de la demanda, se ordena fijar fecha para la celebración de la audiencia inicial.

Para tal fin se programa AUDIENCIA INICIAL para el día **ocho (08) de abril de dos mil trece (2013), a las 2:00 p.m.**, la audiencia tendrá lugar en la **sala de audiencia número 11 ubicada en el piso 2 del Palacio de Justicia José Félix de Restrepo.**

De acuerdo con la norma citada anteriormente, se previene a las partes del deber que tienen de comparecer a la audiencia so pena de las sanciones establecidas en el numeral 4° del artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. *"..4. Consecuencias de la inasistencia. Al apoderado que no concurra a la audiencia sin justa causa se le impondrá multa de dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes...".*

NOTIFÍQUESE

La Juez

MARÍA ALEJANDRA RESTREPO ESCOBAR

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS el auto anterior.

Medellín, **MARZO 12 DE 2013**. Fijado a las 8.00 a.m.

KENNY DÍAZ MONTOYA
Secretario